



Ayuntamiento de Castellón de la Plana
Secretaría General del Pleno

En caso de contener este documento datos de carácter personal objeto de protección, estos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL 27 DE ABRIL DE 2017.

SECRETARÍA GENERAL.

- 1.- Aprobar si procede del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2017.
- 2.- Dar cuenta de las resoluciones de la Alcaldía y de otros asuntos municipales.
- 3.- Dar cuenta del informe de los asuntos tramitados por el Consejo Social de la Ciudad de Castellón durante el año 2016.

COMISIÓN DE DERECHOS Y SERVICIOS.

4.- Dar por cumplida la condición impuesta en el acuerdo plenario de fecha 23 de febrero de 2017 en el que se autorizó la cesión de la condición de agente urbanizador que Estructuras, Viviendas y Carreteras S.L., efectúa a favor de la Orden de los Carmelitas Descalzos de la Provincia Ibérica Santa Teresa de Jesús, para el desarrollo del Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución 18 UE-R, situada entre la calle Juan de la Cierva y la avenida Capuchinos; aprobar el contrato de programación a suscribir entre el Ayuntamiento y el cesionario, que se acompaña como Anexo a este acuerdo y facultar a la Alcaldía para la suscripción del mismo y de cuantos documentos fuesen necesarios para su ejecución, así como para devolver fianzas y avales y devolver a la mercantil Estructuras, Viviendas y Carreteras S.L., el aval depositado en garantía del cumplimiento de las obligaciones del Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución 18 UE-R.

COMISIÓN DE GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPACIÓN.

5.- Reclasificar en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Castellón para el ejercicio 2017, las plazas que seguidamente se relacionan:

- Una plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial, en una plaza de Ingeniero/a Industrial, mediante la correspondiente extinción y creación de plazas, tal como sigue:

- Crear una plaza de Ingeniero/a Industrial, Subgrupo A1, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnico Superior.

- Declarar a extinguir una plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnico Medio, en el momento en que quede vacante.

- Una plaza de Inspector/a Movilidad en una plaza de Técnico/a de Movilidad y Seguridad Vial, mediante la correspondiente amortización y creación de plazas tal como sigue:

- Amortizar 1 plaza de Inspector/a Movilidad, Subgrupo C2, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, Categoría Auxiliar.

- Crear 1 plaza de Técnico/a de Movilidad y Seguridad Vial, Subgrupo A2, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, Categoría Media.

- Una plaza de Celador/a Bibliotecas en una plaza de Auxiliar de Bibliotecas, mediante la correspondiente amortización y creación de plazas tal como sigue:

- Amortizar 1 plaza de Celador/a Bibliotecas, Subgrupo Agrupaciones Profesionales, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, Categoría Auxiliar.

- Crear 1 plaza de Auxiliar de Bibliotecas, Subgrupo C2, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, Categoría Auxiliar.

Aprobar por el Ayuntamiento Pleno la modificación de la plantilla de personal funcionario refundida para el año 2017, con las reclasificaciones de plazas mediante la creación y amortización/extinción, en los términos expuestos, y que se concreta como Anexo I: Plantilla de funcionarios.

6.- Aprobar la Relación de obligaciones número 4 REC/2017 (ejercicios anteriores) de fecha 3 de abril de 2017 que está formada por 7 páginas y asciende a un total de 23.264,20 euros.

7.- Aprobar la Relación de obligaciones número 5 REC/2017 (ejercicios anteriores) de fecha 3 de abril de 2017 que está formada por 3 páginas y asciende a un total de 132.510,59 euros.

8.- Aprobar la relación de obligaciones número 6 REC/2017 (ejercicio 2017) de fecha 3 de abril de 2017 que está formada por 8 páginas y asciende a un total de 780.679,35 euros.

DESPACHO EXTRAORDINARIO.

MOCIONES.

9.- Estimar la moción del grupo municipal Popular instando al órgano municipal competente a impulsar una unidad didáctica para el profesorado, que contenga una propuesta didáctica para trabajar el comercio de Castellón de la Plana, adaptada a los distintos niveles de educación infantil y primaria, contando con la participación de los comercios y asociaciones vecinales de la ciudad; a



crear un espacio en la página web municipal con toda la información y materiales disponibles para llevar a cabo dicha propuesta; a fomentar las visitas guiadas por distritos a los comercios de Castellón, así como a conocer la elaboración de productos locales o fabricados en nuestra localidad y a crear una guía para el comercio de barrio con producto de proximidad, con la intención de fomentar sinergias entre el comercio de proximidad y los centros educativos (atención a las visitas escolares, atención a familias, alimentos saludables, producto quilómetro 0, 'camins escolars', atención respetuosa...)."

10.- Desestimar la moción del grupo municipal Popular para fomentar el turismo en la ciudad agilizando el plan estratégico y promocionando sus atractivos turísticos.

11.- Estimar la moción de los grupos municipales Socialista, Compromís, Popular y Ciudadanos acordando:

Rechazar de forma contundente a la violencia en el deporte, especialmente en el fútbol base y se declara Ciudad en Defensa del Deporte Libre de Violencia. Por ello, muestra su apoyo a las medidas adoptadas por el colectivo arbitral.

Instar a los clubes deportivos del municipio a suscribir la presente moción y a colaborar de forma decidida y valiente para conseguir implantar los valores de respeto, civismo y fomento de conductas igualitarias, respecto a al a diversidad y trato igualitario en el deporte.

Que en caso de tener un equipo reiteradas actitudes negativas que estén reflejadas en los actos, bien sea por parte de las personas que jueguen, que las entrenen, quien dirigen o las y los aficionados (en resumen toda aquella persona vinculada con el club) se adoptarán las medidas oportunas desde el Patronato de Deportes, bien sea de cara a la asignación de subvenciones municipales, o bien a la hora de la asignación de horarios de temporada de el uso de instalaciones municipales.

El Ayuntamiento de Castellón insta al colectivo arbitral de Castellón a notificar copia de las actas en las que hayan incidencias o insultos de cara a tomar las medidas que considere oportunas.

Se insta al equipo de gobierno a que conjuntamente con el Patronato de Deportes se elabore un protocolo de actuación en coordinación con las fuerzas y cuerpos de seguridad, para aplicar la legislación vigente, actuando y expulsando de las instalaciones deportivas, si fuera necesario a aquellos ciudadanos y ciudadanas que se hayan expresado o actuado de manera violenta.

Instalar por parte del Ayuntamiento de Castellón las pancartas, paneles y placas oportunas en las instalaciones deportivas para informar que Castellón es una ciudad que defiende un deporte libre de violencia y cuales deben ser las actitudes en los campos deportivos.

12.- Desestimar la moción del grupo municipal Ciudadanos contra la desigualdad salarial de las mujeres.

DECLARACIONES INSTITUCIONALES.

13.-Estimar la declaración institucional de los grupos municipales Socialista, Compromís y Castelló en Moviment, donde se acuerda rechazar de forma contundente las exaltaciones de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura, que sucedieron en la procesión de viernes santo en Castellón e invitar a la diócesis de Segorbe-Castellón que sean parte activa con el cumplimiento de la legislación vigente respecto a la ley 52/2007 de la memoria histórica.

14.- Estimar la declaración institucional del grupo municipal Ciudadanos instando a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) a combatir con mayor firmeza la desigualdad salarial que sufren las mujeres.